

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca 16.597 (antes 60.753), tomo 782, libro 717, folio 28, tomo 1.309, libro 148, folio 98, tomo 1.310, libro 149, folio 158, tomo 1.316, libro 155, folio 130 al 132. Finca urbana 8, piso primero, letra D, en planta primera sin contar la baja, del bloque 129, urbanización La Loma, en término municipal de Móstoles. Consta de hall de entrada, comedor-estar tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Cuenta con una superficie de 67 metros cuadrados.

Valor: 11.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.692.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 108/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Comercial Nicasio, Sociedad Limitada», contra don Antonio Soto Rodilla deudor) y don Juan Noguera Hernández (hipotecante no deudor), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018010898 (oficina Banco Bilbao Vizcaya, número 5639), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

La publicación del presente servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Finca número 2. Local comercial, sin distribución interior, en planta baja, con una superficie útil protegible de 225 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, por donde tiene su entrada por puertas propias e independientes; derecho, entrando, zona del zaguán de acceso y a las plantas superiores; izquierda, don Alfonso López García; y fondo, zona de dicho zaguán y terrenos de «Promociones Conhicea, Sociedad Limitada», e interiormente linda, además, con patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota del 20 por 100 en el valor total del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 252 de Alcantarilla, folio 16, finca número 19.664, inscripción segunda.

Fijada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—44.662.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Gómez Martínez, don Ángel Gómez Andújar y doña Encarnación Martínez Verdú, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda cuarto interior izquierda de la casa número 2 de la calle del Comandante Ernesto González Bans, de La Albatalla (Murcia), se halla situada en la planta cuarta de la casa, sin contar la baja y tiene su entrada por la escalera común. Tiene una superficie construida de 79 metros 33 decímetros cuadrados, y se halla situada en la planta cuarta de la casa, sin contar la baja y tiene su entrada por la escalera común. Tiene una superficie construida de 79 metros 33 decímetros cuadrados, y se halla compartimentada en diversas dependencias y servicios. Finca número 8.145 del Registro de Murcia número 5.

Valorada en 5.440.000 pesetas.

Tipo de subasta: 5.440.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—44.663.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olía, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Alopo, Sociedad Anónima»; don Alfonso López Pomares y doña Ana María Moya Valverde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 018317419/92, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.